



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**Boletín ordinario n.º 181**  
**Anuncio 4448/2024**  
**jueves, 19 de septiembre de 2024**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**MANCOMUNIDADES**

**Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"**

Villanueva de la Serena (Badajoz)

**Anuncio 4448/2024**

"Aprobación definitiva de la anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores"

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por un importe de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y siete euros con veintiún céntimos (42.747,21), adoptado por la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de 12 de agosto siguiente, no se ha producido ninguna reclamación, por lo que el expediente ha de considerarse definitivamente aprobado, al haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

El resumen detallado del expediente es el siguiente:

Año	Concepto presupuestario	Importe (€)	Deudor	Concepto
2010	302	789,88	Deudores varios	Tasa de recogida de basuras
2011	302	981,91	Deudores varios	Tasa de recogida de basuras
2012	302	1.492,00	Deudores varios	Tasa de recogida de basuras
2013	302	211,97	Deudores varios	Tasa de recogida de basuras
2022	450.51	39.271,45	SEXPE (Escuela Profesional Dual "UNI2 en Vegas Altas")	transferencias corrientes
Total:		42.747,21		

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la aprobación definitiva de la baja de derechos reconocidos antes referida pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 114.1.c) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida (Badajoz), en el plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Francisco Javier Fernández Cano.

